



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-210-ESPE-a-1

TCRN. CSM Humberto Anibal Parra Cárdenas, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha 27 de agosto de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, pone a consideración del Vicerrector de Docencia, la terna de docentes para nombrar al Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho del referido Departamento, considerando a tal efecto -dice- el perfil profesional requerido de acuerdo a la normativa vigente, precisando que la misma fue analizada de acuerdo al título de cuarto nivel y experiencia profesional. Recomienda, se considere de la terna propuesta al MSc. Ángel Serafín Quizhpe por su desempeño profesional.

y estar alineado a la normativa vigente, así como se proceda con el trámite legal pertinente para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-DCHS-2019-2695-M de fecha 29 de agosto de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice el trámite ante las autoridades correspondientes a fin de que se proceda a realizar la reforma parcial a la Orden de Rectorado 2017-093-ESPE-d de fecha 08 de mayo de 2017, para el cambio de Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Jurídicas y del Derecho, por un profesional de la terna que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2605-M de fecha 05 de septiembre de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en atención al memorando ESPE-DCHS-2019-2695-M de fecha 29 de agosto de 2019, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano - Encargado, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, a fin de continuar con el trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales; y alcanzar la autorización respectiva para realizar la reforma parcial de la Orden de Rectorado 2017-093-ESPE-d de fecha 08 de mayo de 2017. A tal propósito presenta la terna que expresamente se detalla en el documento de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-4502-M de fecha 13 de septiembre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano- Encargado, informa al Vicerrector de Docencia, que revisadas las reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Área de Conocimiento. Precisa que, en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes -dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2762-M de fecha 17 de septiembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCHS-2019-2695-M de fecha 29 de agosto de 2019 y memorando ESPE-UTHM-2019-4502-M de 13 de septiembre de 2019, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance del Rectorado, el trámite respectivo para la elaboración de la Orden de Rectorado, tendiente a la designación del Coordinador de Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho del Departamento de Ciencias Humanas y del Derecho;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1247-M de fecha 18 de septiembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-2762-M de 17 de septiembre de 2019, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos para que de conformidad con la normativa vigente, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1254-M de fecha 19 de septiembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en alcance a memorando ESPE-VAG-2019-1247-M de fecha 18 de septiembre de 2019, recomienda al Infrascrito, de ser pertinente, se tome en consideración al primer docente de la terna para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y Derecho, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Magíster Ángel Serafín Quizhpe Salinas, Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2017-093-ESPE-d de fecha 08 de mayo de 2017; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 20 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/BBC/JCOC
A